RESOLUCIÓN N° 57

POR LA CUAL SE RECONOCEN LAS NÓMINAS DE PARES EVALUADORES DE LAS ENTIDADES ACREDITADORAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REGIÓN QUE CONFORMAN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES.

Asunción, 20 de mayo de 2014

VISTO: El Memorándum N° 95 de fecha 20 de mayo de 2014, presentado por la Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), Lic. Florencia Rivarola Leiva; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita la elaboración de una Resolución por la cual se reconozca la nómina de Pares Evaluadores Internacionales de las distintas entidades acreditadoras de la Educación Superior de la Región;

Que, la Ley N° 2072/2003 *"DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)"*, en su artículo 5 menciona: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia";...11) conformar el Registro Nacional de Pares Evaluadores por áreas disciplinarias o profesiones...;*

Que, según Acta N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2012 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores..."*;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

RESOLUCIÓN N° 57

POR LA CUAL SE RECONOCEN LAS NÓMINAS DE PARES EVALUADORES DE LAS ENTIDADES ACREDITADORAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REGIÓN QUE CONFORMAN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES.

1°.- **RECONOCER** las nóminas de Pares Evaluadores de las Entidades Acreditadoras de la Educación Superior de la región que conforman el Registro Nacional de Pares Evaluadores, según el siguiente detalle.

- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) - Argentina
- Comissão Nacional de Avaliação da Educação Superior (CONAES) - Brasil
- Comisión Ad Hoc de Acreditación para administrar el Sistema ARCU-SUR - Uruguay
- Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias – CNACU-Bolivia
- Comisión Nacional de Acreditación (CNA) – Chile
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA) - Colombia
- Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) - Venezuela

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente